

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 11	15-03-2022	01	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asegurando el mejoramiento continuo de los procesos, permitiendo la identificación, implementación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas o de mejora.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Contraloría Municipal de Pereira

3. RESPONSABILIDADES

El responsable del mantenimiento y control de este procedimiento será el Líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El encargado de ejecutar y hacer que se cumpla será el Contralor del Municipio y líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y auditores de la entidad o contratados para esta labor.

4. DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción tomada para mejorar la eficacia de los procesos, que no es generada a través de no conformidades.

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

NORMATIVIDAD

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas y Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 11	15-03-2022	01	2 de 4

Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos de SST.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Identificación de las fuentes de información para la toma de acciones.

Para el desarrollo de acciones preventivas y/o correctivas es necesaria la identificación de las fuentes de información para la toma de acciones que conlleven a la eliminación y/o prevención de las mismas según corresponda. Estas pueden ser las siguientes:

- Registro del SG-SST.
- Producto No Conforme – Visitas gubernamentales.
- Reporte de funcionarios y/o contratistas
- Resultado de auditorías internas.
- Resultado de rendición de cuentas.
- Cumplimiento de objetivos del SG-SST.
- Resultados de mediciones.
- Evaluación de proveedores.
- Análisis de datos.

A partir del análisis de conformidad de la información anterior y/o cualquier fuente que la Contraloría Municipal de Pereira, considere, se deben establecer acciones preventivas o correctivas para la eliminación de problemas reales o potenciales que afecten de cualquier manera el buen desempeño de la entidad.

5.2 Revisión de las No conformidades y las No conformidades potenciales.

Para efectuar la revisión de las no conformidades y no conformidades potenciales de la Contraloría Municipal de Pereira, se debe evaluar que elemento ha sido no conforme, cuando se presentó, su frecuencia e impacto, donde se presentó y su posible responsable. Para la realización de ésta, es necesaria la determinación de los problemas reales y/o potenciales en los procesos o procedimientos, los datos que lo sustentan y el requisito que se incumple.

5.3 Determinación de las causas de la no conformidad real o potencial.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 11	15-03-2022	01	3 de 4

Una vez revisada la no conformidad o no conformidad potencial se debe identificar las posibles causas que conllevaron o pueden ocasionar un problema que afecte el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este análisis de causas se debe evidenciar en el formato de Matriz de plan de mejora continua, este debe realizarse por medio de cualquier técnica que permita la identificación de causas para la eliminación del problema.

5.4 Evaluación y determinación de acciones que permitan la eliminación del problema real o potencial.

Una vez determinadas las causas, se debe evaluar qué acciones o planes de acción se implementarán para la eliminación de las mismas, con el objeto de minimizar las fuentes de origen de la no conformidad real o potencial, estas acciones o planes se deben evidenciar en el formato de Matriz de plan de mejora continua.

Para la evaluación de las acciones a tomar se deben tener en cuenta las variables que puedan interferir, tales como costos, tiempo, espacio, entre otras con el fin de determinar acciones eficaces al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.5 Revisión y seguimiento de la eficacia de las acciones correctivas tomadas.

Una vez implementadas las acciones o planes de acción es necesario evaluar la eficacia de las mismas, con el objeto de dar por cerrada o abierta la no conformidad según corresponda.

Esta revisión de la eficacia se debe evidenciar en el formato Matriz de plan de mejora continua. Conforme al resultado de esta revisión se debe evidenciar el estado de la acción (Abierta o Cerrada).

La responsabilidad de establecer el estado de la acción correctiva debe recaer sobre la persona responsable o líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo del director o líder del proceso competente con el objeto de garantizar la imparcialidad de la misma.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 11	15-03-2022	01	4 de 4

5.6 Acción de mejora.

Las acciones de mejora que se tomen con el objeto de beneficiar el desarrollo de cualquier proceso de la Contraloría Municipal de Pereira se evidenciarán en el formato Matriz de plan de mejora continua, con el objeto de resaltar y motivar las mejoras de cada proceso.

Elaborado por:

GISSEL GÓMEZ ACEVEDO

ADMÓN. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LICENCIA. LPSST 1653 - 16